

INFORME DE COMISARIO
MEGAENLACE TELECOMUNICACIONES S.A.

Quito, 27 de Febrero del 2012

Estimados socios:

En cumplimiento con la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario de MEGAENLACE TELECOMUNICACIONES S.A., una vez obtenida la documentación e información por parte de los administradores, presento a ustedes el informe relacionado con la situación de la empresa durante el año 2011:

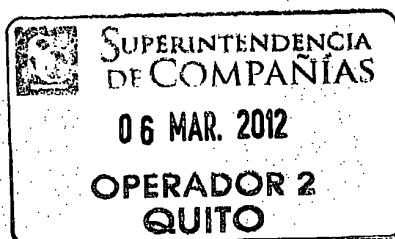
Base Legal.-

- Ley de Compañías, Artículo 279 (Concordancias Art. 274 a 278 y 280 a 288)
- Reglamento para la presentación de Informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, publicado en la Resolución No. 92.1.4.3.0013, del Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992
- Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías publicado en la Resolución No. 92.1.4.3.0014, del Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992

A fin de emitir el presente informe, he requerido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios dentro del giro comercial de la Empresa. De igual forma hemos revisado el balance general y los correspondientes estados de resultados y de patrimonio de los accionistas por dicho ejercicio.

Los estados financieros presentan una condición razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MEGAENLACE TELECOMUNICACIONES S.A. al cierre del ejercicio del 2011 y los resultados de sus operaciones están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Como parte de nuestra revisión, obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.



www.megaenlace.ec
El tiempo N37-295 y El telégrafo
Tlf.: +593(2) 225-6988
Quito-Ecuador
servicios@megaenlace.ec

Adicionalmente, basado en los informes de asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo con relación a los estados financieros de la empresa.

En lo referente a la Junta General de Accionistas, cabe indicar que todas las disposiciones tomadas por este organismo, han sido cumplidas a cabalidad por la administración.

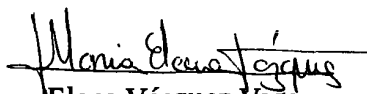
Con respecto al ejercicio económico del año 2011, pongo a su consideración las siguientes cifras reportadas a su cierre:

Activos	43.114,83
Pasivos	41.363,99
Utilidad	20.364,14
Ingresos	154.689,40
Gastos	134.325,26
Patrimonio	1.750,84

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre la información en ella detallada, basados en nuestra revisión

En conclusión, durante la evaluación del sistema de control interno y de los estados financieros, pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía en el año 2011.

Atentamente,


Elena Vásquez Vega

COMISARIO

MEGAENLACE TELECOMUNICACIONES S.A.

